

# El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XIII }

La Paz, miércoles 13 de diciembre de 1911

{ N.º 3,368

## “EL COMERCIO DE BOLIVIA”

LA PAZ, DICIEMBRE 13 DE 1911

### Reforma de importancia

A la hora de renovarse en parte el personal de las municipalidades, cuando se trata de apreciar la calidad de los candidatos favorecidos por el triunfo, creemos oportunas algunas observaciones.

Los candidatos victoriosos en la elección última, en todos los distritos electorales, son tan malos para el cargo que acaba de conferírseles el pueblo, como sus predecesores inmediatos, y como los que á éstos precedieron en las funciones edilicias. Tal opinión, al parecer inadmisiblemente por cuanto importaría la negación de toda competencia y de toda idoneidad, se explica por el concepto que tenemos formado sobre la organización del régimen municipal. Nuestra censura no se dirige en realidad á las personas, sino á la constitución misma de los Ayuntamientos. Personalidades eminentes de diversas ciudades bolivianas, afiliadas en todos los partidos, han pasado por esos cargos, sin que la corporación de que formaron parte, escape á la censura legítima de los pueblos.

Las municipalidades todas del país carecen de prestigio y los miembros de esos cuerpos deliberantes se consideran irresponsables ante la opinión pública, por sus descuidos ó por sus errores. Su parte de responsabilidad moral—única á la que por ahora nos referimos—se pierde en el conjunto de la corporación y ninguno de ellos se considera aludido cuando las más acerbas censuras se dirigen contra el servicio municipal.

Para medir el grado de prestigio de los cuerpos municipales, basta considerar la desconfianza que inspiran, la cual llega á tal punto, que nadie tiene fe en su seriedad, en su actividad, ni siquiera en su honradez. El crédito de que gozan es casi nulo y cuando lo ejercitan, se les exigen garantías de extremada solidez ó condiciones demasiado onerosas para cubrir los riesgos de la operación.

En este orden, podría exceptuarse la municipalidad de La Paz, que emitió bonos por el valor de Bs. 500,000, y crecido número de vales al portador. Esas obligaciones se sirven con una corrección que honra al Ayuntamiento paچهño.

Las otras municipalidades no lograrían colocar bonos en el público y si llegan á obtener un avance de fondos, han menester, como decíamos, de seguridades materiales, considerables por los acreedores y sola firma, de escasísimo valor.

La lentitud de nuestros progresos materiales, los descuidos en la instrucción primaria, y otras circunstancias que muestran la ineficacia de la acción municipal, obedecen sin duda alguna, á la mala organización de este servicio. La institución misma es defectuosa y se obraría con acierto al reformarla totalmente.

La modificación á que nos referimos, no impone reforma alguna en nuestra Constitución. Esta ley fundamental, tal como establece la existencia de tales corporaciones y enumera sus facultades, dejando la fijación del número de municipios, las formalidades de su elección y demás detalles, á la ley secundaria. Bastaría acometer la reforma, pero radical y en todo caso cuidadosa é inteligente, de la ley orgánica de 1887.

Corresponde al Gobierno estudiar desde luego una iniciativa en este orden, para someterla ante el próximo Congreso.

Tócale determinar en el proyecto, la naturaleza de los impuestos municipales, reglamentando así la facultad que les otorga la Constitución. Bajo el régimen vigente, sin más li-

mite esas corporaciones para sancionar impuestos, que la aprobación del Senado, usurpan, en el deseo de enriquecer sus cajas, buena parte de los ingresos aduaneros. Artículos hay que las municipalidades gravan á su internación, con derechos más altos que la aduana fiscal. El Senado no siempre dispone de datos suficientes para fijar, en cada caso concreto el límite de los impuestos sometidos á su aprobación. Si nos propusiéramos analizar este punto, tendríamos que entrar en muy extensos desarrollos.

Conveniría alterar sustancialmente la composición municipal, estableciendo verbigracia, altos funcionarios responsables encargados de ejecutar las decisiones de un reducido cuerpo deliberante. El número de ciudadanos que constituye esas corporaciones y la manera de elegirlos, deben ser materia de reformas, en provecho del buen servicio.

El actual Ministro de Gobierno (se decidiría á emprender ese difícil estudio para someterlo á la consideración de las próximas Cámaras legislativas?) Pensamos que aun en el caso de participar ese alto funcionario de nuestras ideas sobre tan provechosa innovación, contribuiría á detenerse dos circunstancias. Por una parte le asistía el temor de que las Cámaras combatiesen la iniciativa y en las complicaciones de la lucha parlamentaria quedase valiente su propia situación política. Parece dominar, por otra parte, en el ánimo del señor Ministro y en el de sus colegas, la idea, que se arraiga cada día más en su espíritu, de que el Gobierno actual no está llamado á reformas de trascendencia.

Creo á sus compañeros y se sienten mismo tan vinculados á su pasada política, tan solidarios con el Gobierno de ayer, que no tendrían bastante audacia para formular un proyecto sin consultar á su antiguo jefe residente hoy en París. Si por lo menos estuviese aquí, para pedirle el permiso indispensable.....

### Ministro en el Perú

El nombramiento del doctor Bautista Saavedra, como Ministro en el Perú, será sin duda bien acogido en la vecina república. Nuevo en la carrera diplomática, el doctor Saavedra no lo es en el servicio nacional. Su empeñoso trabajo en Buenos Aires en defensa de los derechos territoriales de Bolivia, es digno de todo encomio.

Esa obra de colaboración á nuestro Plenipotenciario en la República Argentina, establecida una corriente de simpatía entre él y este alto funcionario, hoy Jefe del Estado, la cual determinó sin duda su llamamiento á la cartera de Instrucción Pública, que ha mantenido solo durante algunos meses, retirándose del Ministerio á consecuencia de una tenaz campaña parlamentaria.

Esperamos que el doctor Saavedra tendrá el tino bastante para rodearse de muchas simpatías en Lima y el talento suficiente para sostener como es debido los derechos de Bolivia.

## “El Comercio de Bolivia”

Diario de la mañana

Suscripción, pago adelantado:  
Por un mes..... Bs. 2  
: trimestre..... 5  
: semestre..... 9.50  
: un año..... 17. —

República Argentina

Por un año.....Bs. 24. —

Europa

Por un año.....Bs. 28. —

Avisos, Comunicados é Inserciones á precios equitativos. Las suscripciones para el exterior, interior de la República y provincias se suspenden el día que se cumplen, no habiéndose renovado anticipadamente.

## NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial para “EL COMERCIO DE BOLIVIA” por la vía de Buenos Aires.

**ESPAÑA**—LOS CASTIGOS DE SUECA Y CULLERA.—LA PRISIÓN DE BELTRÁN. Madrid, 12.—Continúa siendo tema preferido para las conversaciones los sucesos de Sueca y Cullera, localidades en que, según afirmación de los radicales Azzati, Barral y Beltrán, se infligieron los más denigrantes y crueles castigos á los obreros que fueron reducidos á prisión con motivo de las últimas manifestaciones de carácter revolucionario.

Recuérdase que el señor don José Canalejas, presidente del consejo de ministros, en vista del apasionamiento y el marcado tinte político que se traslucía por el escrito mediante el cual los tres diputados radicales denunciaban esos castigos, calificó de intencionadas y dudosas las aseveraciones de Azzati, Barral y Beltrán, en quienes se fijó como en caudillos partidistas que echaban mano de los divulgados tormentos como de un recurso político.

Recuérdase, asimismo, la declaración del jefe del gabinete, cuando presunja que la denuncia se basaba en falsedades, declaración que hacía ver cuán decidido estaba el señor Canalejas para aplicar una fuerte sanción á los denunciantes, en caso de que éstos hubieran efectivamente desempeñado el papel de calumniadores.

Como tales conjeturas se hubieran parcialmente confirmado, decretase la prisión del señor Beltrán, quien tiene la seguridad de que, haciéndose luz en el asunto, éste no podrá menos que presentarse cubierto de los delitos é irregularidades acusados por los denunciantes, que, á juicio de ellos mismos, han sentido con rectitud y conciencia la sindicación contra las autoridades de Sueca y Cullera.

Al presente, los amigos del señor Beltrán activan sus gestiones para obtener la libertad de éste.

**RUSIA**—PUENTE QUE SE SUELTA ENTRE LAS AGUAS.—HASTA AHORA SOLAMENTE FUERON EXTRAÍDOS 4 CADÁVERES.

San Petersburgo, 12.—Son conmovedoras las relaciones que dan cuenta del derrumbamiento del puente que se construye cerca de Cazal.

La magnitud del suceso es grandemente aterradora si se considera que él tuvo lugar en momentos en que los trabajos se efectuaban con mayor intensidad y, por consiguiente, con el concurso de numerosos obreros, quienes, incapaces de prever la desgracia, se dedicaban laboriosamente á tender los rieles para el ferrocarril al cual estaba destinado el puente.

Este, de súbito, sin que precediera algún desajustamiento anunciador, se desplomó juntamente con doscientos obreros, que desaparecieron en medio de la corriente del río.

Sorprendidos los habitantes con el estruendo que se produjo, acudieron al lugar funesto, donde, después de proceder á las faenas de salvamento, alcanzaron á sacar de las aguas cuatro cadáveres únicamente.

Esperáase que durante estas últimas horas puedan ser extraídas otras víctimas.

**CHINA**—VOLADURA DE DEPONENTES.—LOS REPUBLICANOS ALLANAN UN VAPOR INGLÉS.

Shanghai, 12.—Los partidarios de la revolución, cada vez más enardecidos con la magna lucha emprendida, manifiestan grandemente osados y sedientos del triunfo que vienen persiguiendo, sin detenerse ante la ejecución de los medios, ya sean éstos susceptibles ó no de traer complicaciones así internas como internacionales.

El día de anteaayer consumaron la voladura de los puentes construidos en el norte de Inking, para cortar, sin duda, el paso de las fuerzas imperialistas.

—Un grupo de revoltosos, haciendo caso omiso de las justas oposiciones, invadió violentamente el buque inglés “Kwau-guiti”, donde practicó un minucioso registro, suponiendo que á bordo se cometían contrabandos de guerra en favor del enemigo.

Indignado por esta violación, el cónsul británico formuló la consiguiente protesta.

**ITALIA**—RETIRADA DE SEIS MIL TURCOS EN DERNAH.—NOTICIAS DE BENGHAZI.—TENTATIVA DE ATAQUE.—INSPECCIÓN DEL OASIS ORIENTAL.—LICENCIAMIENTO APLAZADO.—AL SERVICIO ACTIVO.—AGITACIÓN ANTI-ITALIANA.—EXTRAÑAMIENTO DE TRIPOLITANOS. Roma, 12.—Comunican del puerto de Derna que los aviadores italianos practicaron una satisfactoria ascensión, durante la cual observaron que seis mil turcos efectuaban una marcha de retirada hacia el interior del territorio.

Los despachos telegráficos recientemente llegados de Benghazi hacen saber que los turcos intentaron atacar á las avanzadas italianas, quienes, para rechazar á los enemigos, hicieron sobre éstos un nutrido fuego de artillería, que obligó á los agresores á retroceder presurosamente, pues los proyectiles iban causando numerosos bajas.

Del mismo puerto de Benghazi anuncian que ocho batallones de infantes, una batería de artillería y un destacamento de carabineros llevaron á cabo una prolija inspección del oasis situado en la región oriental.

La investigación, que tenía por objeto comprobar la evaluación que del oasis hicieran los turcos, se extendió no solo á los jardines particulares sino también á los más recónditos lugares de las casas, creyéndose que todavía existen depósitos de armas escondidas ó tal vez personas sospechosas.

Cumplida su comisión, regresaron las tropas al puerto, pero no sin dejar un batallón que ocupó el límite meridional del oasis.

—El gobierno ha decretado el aplazamiento de la disposición que hace poco se dictara licenciando á los ancianos que aun prestan sus servicios en los distintos regimientos de caballería.

—Asimismo, se ha expedido otro decreto que ordena la incorporación de los correspondientes reservistas de la clase de 1889 al servicio de los astilleros militares y de las fortalezas de costa.

—Informaciones recibidas en el respectivo departamento ministerial confirman el movimiento acentuadamente hostil que se ha levantado en Kenofoba contra los italianos, temiéndose que las manifestaciones degeneren en desórdenes de mayor trascendencia.

—Habiéndose notado la inconveniencia de mantener dentro del territorio peninsular á seisientos tripolitanos que juntamente con cien italianos trabajan en astilleros pertenecientes al estado, el gobierno ha dispuesto la repatriación de los primeros, que serán conducidos á su país natal.

**TURQUIA**—PERENTORIA NOTIFICACIÓN Á LOS RESIDENTES ITALIANOS.—DONATIVO DEL SULTÁN.

Smyrna, 12.—Con motivo de que se verifican preparativos militares susceptibles de originar enardecimientos del pueblo en menoscabo de los italianos que aun permanecen dentro del país, el gobierno ha notificado á éstos para que abandonen la población en el término de cinco días, pasados los cuales las autoridades no tendrán responsabilidad por los atentados que pudieran producirse.

—El sultán del imperio, Mahomed V, ha puesto en manos del directorio de una de las ac-

tuales instituciones de beneficencia y protección la suma de tres mil libras turcas para socorrer á las viudas y huérfanos de las víctimas de la presente guerra.

**INGLATERRA**—LA SALUD DEL REY.—CAÍDA DE UN AVIADOR.

Londres, 12.—S. M. el rey Jorge V, hallase enfermo. Los partes que consignaban esta noticia traducen la inquietud que inspira el estado del soberano.

—El aviador Vendleus, al estar practicando un vuelo, cayó desde la altura de sesenta pies, fracturándose un brazo y la clavícula.

**TRIPOLI**—NO HAY NOVEDAD. Tripoli, 12.—Actualmente reina algún sosiego en la ciudad, pues durante las pasadas horas ningún suceso ha venido á sobresaltar los ánimos.

**PERSIA**—LA SITUACIÓN INTERNA SE AGRAVA.—DESTITUCIÓN DE SHUSTER.—EN POS DE UNA FÓRMULA DE ARREGLO ENTRE RUSIA Y PERSIA.—APARICIÓN DE TROPAS TURCAS. Teherán 12.—Inútiles son las energías medidas adoptadas por el gobierno para reprimir las demostraciones del descontento que reina en el país con motivo de la avasalladora actitud que viene desplegando el imperio ruso.

El pueblo se arremolina en las calles y plazas protestando destempladamente contra la abyecta condescendencia de los dirigentes de la nación ante los violentos ultimátums.

La prensa da la voz de alerta para contrarrestar la intervención militar de Rusia; trata de levantar el espíritu de los persas para arrojar del suelo patrio á las tropas interventoras, las mismas á las que califica de hordas invasoras, y augura que las exigencias de Rusia no son sino el preludio de una política marcadamente absorbentista.

El giro que nuevamente toma la situación intestinal es pues grave y precursor de más hondas convulsiones.

—Circular el rumor referente á que, de conformidad con la petición moscovita, ha sido destituido Mr. Shuster, de quien se dice que será reemplazado en su cargo público por otro norteamericano.

—Entre el ministro plenipotenciario de Rusia y el gabinete persa se han iniciado negociaciones encaminadas á encontrar una fórmula menos hiriente para el honor nacional de Persia.

—Dáse la noticia de que cuatro mil soldados turcos ocuparon la población de Urmiab, donde permanecerán hasta el retiro de las fuerzas rusas que se hallan dentro del territorio persa con el fin de obligar al gobierno á expresar las satisfacciones consignadas en el ultimátum internacional pendiente.

**AUSTRIA—HUNGRÍA**—UNA SORPRESA SANGRIENTA. Viena, 12.—En momentos que público numeroso asistía á cierto casino, un desconocido arrojó una bomba que hirió á más de veinticinco personas.

El estupor de los circunstantes fué inmenso, sin que les diera lugar á darse cuenta de lo acaecido.

La policía trabaja por descubrir y capturar al malhechor.

### Argentina

#### Los escudos de armas en los consulados

(De “El Diario” de Buenos Aires)

Una resolución reciente del gobierno del Perú ha mandado retirar de frente de los consulados extranjeros el escudo de armas que colocaban para ser distinguidos y respetados. La información telegráfica no expresa la causa inmediata de terminante de esa medida, si bien transmite los comentarios provocados por ella, considerándola agravante de la soberanía y perjudicial á las buenas relaciones con las naciones

que los mencionados funcionarios pertenecen.

Como el caso, con ser singular, mantiene acentuadas ciertas líneas generales, bien vale la pena de examinarlo con alguna detención, á fin de ver si lo indican conveniencias recíprocas ó es meramente perturbador.

Lo primero á precisar, es, sin duda alguna, el carácter que invisten los cónsules, y lo segundo, lógicamente, el papel de un escudo de armas.

Desde luego, un cónsul se distingue en la función de su desempeño, que es de “representar y proteger, en los límites de su distrito, los intereses privados de sus compatriotas.” (Bluttschli).

Tuvieron su origen en las operaciones comerciales de las ciudades, durante el período caótico de la edad media, y su importancia es más social; se consagraron, sobre todo, al cultivo de las relaciones privadas de las naciones, antes que de las relaciones de los estados, ó sea de la sociedad jurídica internacional.

Es general la confusión que les atribuye representación diplomática, es decir política, y basta para demostrarlo mencionar la forma bajo la cual entran al ejercicio de su mandato y cómo lo cumplen.

Ante todo, requieren el requisito indispensable del exequatur, que consiste en un nombramiento hecho por el gobierno no ante el cónsul que acreditado, integrado con una orden dada á las autoridades interventoras de reconocerlo y de obrar á su respecto, en toda circunstancia, conforme á su calidad.

Los cónsules no mantienen relaciones directas con el gobierno, á menos de recibir autorización especial, como es común en los países no cristianos, y puede requerir directamente la protección y el apoyo de las autoridades regionales.

Uno de sus deberes más preciosos consiste en constatar el estado civil de sus connacionales, conforme al derecho de su país, de servirles de notarios y de inscribir, en un registro especial, el nacimiento y la muerte de ellos.

Basta lo enunciado para señalar la distancia que separa al agente diplomático ó político, impuesto como intermediario, ante la imposibilidad en los gobiernos de tratar por vía de comunicación escrita, las cuestiones jurídicas ó económicas motivo de discordancia.

De ahí la indicación que aconseja distinguir y diferenciar entre ambos, dando á cada uno su importancia real y significación, y despojar á los cónsules, como están, de toda función de soberanía, no obstante el apoyo y protección debida, para dar á su acción eficacia y utilidad práctica.

Establecido este antecedente, fácil sería determinar el papel que le está reservado al escudo de armas, al frente de un consulado y resolver de su conveniencia en colocalo.

El escudo de armas—scutum—es un símbolo de la soberanía, un emblema, y pertenece al blasón ó arte heráldico, que la Francia tomó de la Alemania, y fué la primera en reducirlo á un arte, cuyos orígenes desaparecen en las Cruzadas.

En aquellos tiempos de tanta enseñanza, los ejércitos se componían de pueblos diversos, y como medio de evitar la confusión, se impuso á cada uno adaptar para su uso un signo invariable, que permitiera reconocerlo.

Los guerreros, al regresar á sus hogares, cuidaban de conservar aquellos distintivos, como un recuerdo de sus empresas y acciones, como los prestigios que les comunicaba el heroísmo y la victoria, y así los transmitían á sus descendientes.

Y de ahí que entraran como un elemento de tradición y de nombradía en las grandes casas señoriales, de donde, á su vez, los tomaron las naciones, al constituirse en unidades soberanas é independientes.

La democracia igualitaria no los desdén; organizada sobre las ruinas de la monarquía, demolida, cedió a la presión ambiente, a prejuicios resistentes, a las críticas de una sana filosofía política.

El escudo de armas, es por todas partes y uniformemente en todos los regímenes gubernamentales, el símbolo de la patria, ante las cuales se inclina la humanidad civilizada, con reverencia, decidida a ofrecerle la sangre y la vida como el testimonio de una consagración y un culto sin reservas.

Así, en donde quiera que ese símbolo apareza, la imagen de la patria está presente; el honor nacional se halla interesado en verlo respetado y comprometido a hacerlo respetar.

Acaso es a esta idea superior e intangible que obedece la habitualidad de colocarlo al frente de los consulados, por sus virtudes de talismán, y reconocidas y aceptadas en la casi totalidad de las naciones.

Los consulados, entre tanto, ni los cónsules, gozan de inmunidad de los beneficios de extraterritorialidad, que explicar, hasta justificar, la presencia de un escudo de armas extranjero, sobre una porción de tierra convencionalmente considerada de la nación, cuyos empleados la ocupan de presente y para fines de orden general.

Es verdad que los cónsules no se hallan sometidos al derecho común, a los preceptos de la ley civil, en toda su plenitud, como lo están exentos de toda contribución personal, excepto los impuestos de consumo y de aduanas.

Pero lo que se llaman inmunidades consulares, en el lenguaje internacional, son más de forma que específicas y sólo comprenden ciertos privilegios no bien definidos, de consideración personal, como funcionarios públicos extranjeros, a quienes ningún vínculo político, económico o fiscal liga al país, donde llenan los deberes de su destino, que bien visto, se resuelven en las inmunidades pecuniarias a los transeúntes, acrecidas por el valor moral representativo que les comunica su carácter de funcionarios públicos extranjeros, intangibles en sus responsabilidades, protegidos por la inamovilidad de que gozan los archivos consulares, fuera del alcance, la una y el otro, de toda autoridad nacional.

Todo lo cual no se opone, ni impide, que los cónsules no disfruten de los beneficios de ninguna inmunidad personal, o sea, que estén sometidos en lo general a la jurisdicción civil y criminal del estado donde residen, y sus bienes, de cualquier naturaleza que sean, pueden ser embargados y vendidos, en virtud de sentencia judicial.

Están, igualmente, sometidos al pago de todos los impuestos y contribuciones no comprendidos en los privilegios inherentes al cargo o estipulaciones especiales.

En otros tiempos, ya remotos, y durante décadas de años, se mantuvieron por tolerancia internacional a salvo de la jurisdicción criminal: ese privilegio, que siempre fué personal, no subsiste hoy, y los cónsules pueden ser procesados por sus actos como cualquier particular, si bien no sean pasibles de estas responsabilidades y de juicio cuando proceden en ejecución de órdenes de sus atribuciones y mandato.

cultura nacional del país ante el cual está acreditado y cumple su misión.

En cambio, corre las contingencias de servir en horas agitadas como objetivo de agravios, a las veces irreparables, ó por lo menos en la pendiente de conflictos, de consecuencias no fáciles de predecir.

La costumbre de colocarlo al frente de los edificios, como la de dejar la bandera de guerra, sin fundamento serio, ni objetivo práctico, a no ser el de dar margen a su error.

Aun en las embajadas y las legaciones, el uso del escudo de armas, como el de la bandera, es de bien dudosa utilidad, y más aun el título justificativo de su empleo, como indicación exterior de residencia.

La inviolabilidad de los cargos diplomáticos es personal: la persona de los ministros públicos, por consenso universal, está arriba de toda lesión, de toda acción de la justicia dentro ó fuera de su residencia, por todas partes, en fin.

Y ese privilegio reconoce como antecedente necesario, no una simple conveniencia ó concesiones gratuitas y de vana figuración, sino la ley suprema de la necesidad.

La inviolabilidad absoluta, ilimitada, de tiempo y de lugar, es condición indispensable é insustituible, a la dignidad, a la libertad, a la seguridad, para el buen desempeño de su misión, siempre exigente, delicada y susceptible, y no pocas veces rodeada de peligros.

Pero ella es eminentemente personal y va hasta la casa que habita, siguiendo la misma ley suprema, que hace el domicilio inviolable, como una prolongación de los derechos individuales, consagración de la integridad en la personalidad humana.

La presencia del escudo de armas y de la bandera de guerra, en nada acrece un privilegio reconocido, un principio tutivo de quien representa con su investidura, un miembro reconocido de la sociedad jurídica internacional.

Esta franquicia misma que, como queda anotado, no deriva de la ficción de extraterritorialidad, sino como un modo de la independencia personal, no es ilimitada y desde luego no da vida al derecho de asilo, combatido ó rechazado por la mayoría de los tratadistas contemporáneos, y que la civilización tiende a eliminar por completo.

En pasados siglos, algunos estados acordaban a los agentes diplomáticos las llamadas franquicias de cuartel, que consistían en la exención de la jurisdicción local a favor de su casa-habitación, toda entera, la cual era aislada por barreras ó cadenas, hasta colocar al enviado en calidad de juez y señor irresponsable.

La casa así protegida se transformó rápidamente en nido de criminales refugiados, de conspiradores que encontraban en su recinto asilo seguro; fué entonces imperiosa abatir el privilegio para salvar el orden y la paz pública.

disminuir causas de disidencias y de discordias y sin ninguna utilidad real.

En Washington no se ve sino un escudo de armas, el escudo americano; no flota sino una bandera, la bandera norteamericana—the states and stripes—porque sólo se mantiene viva y activa sobre toda la vasta extensión norteamericana y vela por los derechos y garantías de diez millones de hombres libres.

Es este uno de los puntos brillantes de coincidencia de la democracia y de la civilización.

M. GOROSTAGA.

AVISOS NUEVOS

AVISO JUDICIAL.—El Dr. A. J. Guillermo Pérez, Juez 5º de Partido de la Capital La Paz y su Cercado, etc.

AVISO ESCOLAR.—Se avisa a los padres de familia que la matrícula en el "Liceo de Niñas" queda abierta desde el día 15, de h. 1 a 4 p. m., hasta el 31 del presente mes.

ESCUELA NACIONAL DE Comercio.—Desde el 15 del corriente mes quedarán abiertas las inscripciones para los alumnos de ambos sexos que deseen ingresar ó continuar sus estudios en este establecimiento.

"La Florida" CASA DE PENSIONE.—Popgo en conocimiento de mi distinguida clientela y del público en general, que en mi establecimiento de "La Florida" a fin de agradar al gusto más exigente se han establecido reformas en el servicio de pensión, primera clase.

Se atienden pensionistas y a la carta a precios equitativos, sin competencia en su género.

Comedores reservados y en condiciones higiénicas. Mesa a la criolla y escogida. Limpieza y comodidad esmeradas.

Se sirven: Caldos de camarones y otras. Asados y lomos. Escabeches de corbina y suches.

Vinos y licores de las mejores marcas y más acreditadas; superioridad garantizada.

Helados, gelatinas, galantinas. Pastes, galletas, confites, bombones, etc.

Leche, té, café, chocolate y ponches.

Se atiende pedidos de helados y gelatinas para matrimonios, bautizos, etc.

Gran salón de billares, a 80 centavos la hora, de día. Establecimiento calle Chirinos Nos. 112 y 114.

PINTORERIA MODERNA de José Mº Torres. El suscrito y acreditado pintor, pone en conocimiento de su distinguida clientela y del público en general, que su taller antes situado en la calle Comercio, ha instalado en la calle Yanacocha Nº 29, donde atenderá todos los trabajos concernientes al ramo, con el mismo esmero de costumbre, para lo cual cuenta con buenos operarios.

También coloca vidrios por precios módicos y tiene en venta variado surtido de pintura y vidrios.

José Mº Torres. 1 m. N. 26

AVISO.—Por acuerdo del Directorio del Ahorro y Seguro de Vida Militar, se compran en la Secretaría de la Soledad (Centro Militar) de hs. 2 a 4 p. m., y al 75%, los derechos a los premios por las campañas del Pacífico y del Acre.

La Paz, septiembre 12 de 1911. El Secretario, Teniente Coronel José Borda. 4 m. A. 29.

¡OJO! ¡OJO! ¡OJO!—En la calle Pichincha Nº 18 se venden muebles de toda clase, como son: elegantes juegos de muebles de salón, roperos y lavatorios con espejo, cujas, alombrados, mesas de toda forma y tamaño a precios equitativos.

20 v. 3367

EN VENTA.—Por motivo de liquidación se vende las propiedades siguientes: Una casa pequeña, calle Graneros Nº 54, con vista casi sobre toda la población y amplios balcones.

Una chacarilla en San Pedro dista de la Plaza España 4 cuadras, más ó menos, sobre la calle, casa de altos, entre pisos, todo bovedilla, todos los techos de calamina, dos tiendas, baño, corral; superficie, más ó menos 2,200 metros cuadrados, con más de 100 árboles de eucaliptus, muy cerca a la línea férrea de la Bajada.

Un tablón inmenso de terreno en el pueblo Aochocalla a precios módicos. Pormenores, calle Graneros 54, cerca a la capilla del Buen Pastor. 1 m. D. 2.

AVISO Arturo Aramayo Pozo ABOGADO Defiende toda clase de asuntos judiciales.

Horas de consulta de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m. Calle Lanza Nº 42. 1 m. D. 3

Dr. A. Eyzaguirre S. Medicina interna Enfermedades de niños Consultas de 1 a 4

Comercio 81. Teléfono 9 Casilla 366. 3 m. N. 21

The Robbie Burns Famed Old Scotch Whisky VENDEN R. Valenzuela y Co.

LA PAZ.—BOLIVIA v. 15 3366

EN LA casa que forma esquina entre las calles Murillo y Chapare han sido sustraídos muchos objetos, entre ellos una vaca con su ternero, colocados sobre un asiento de madera fina. Es un precioso adorno de salón.

La dueña ofrece una buena gratificación a la persona que dé aviso en esta imprenta de dónde pueda hallarse. Es seguro que el ladrón, temiendo ser descubierto, haya vendido en muy bajo precio. 6 v. 3367

Licitación de Impuestos Municipales Por orden del señor Presidente de la Junta de Almonedas Municipal, se señala el día lunes 18 del corriente mes a hs. 2 p. m., para el remate a puja abierta de los siguientes impuestos municipales, que deben recaudarse durante el año de 1912, rebajada que ha sido la tercera décima de su base.

Corambre (60 cts. por cada res que se derribe) Bs. 4,723.92. Agradientes de producción nacional (Bs. 1.20 por cada 47 kilos, peso bruto) Bs. 1,137.24. Vinos de id id a 60 cts. cada 46 kilos, peso bruto Bs. 1,198.48. Resello de varas (a Bs. 1 por cada vara Bs. 148.62). Alcoholes del país (por lata de 6 galones Bs. 1) Bs. 437.40. Arrendamiento de las cantinas del Teatro Bs. 1,740.60. La Paz, 12 de diciembre de 1911.

Hermógenes Flores, Notario Municipal

EN ALQUILER.—Un departamento cómodo en la calle Pichincha Nº 25. Para tratar en la misma casa. 5 v. 3366

PREVENCIÓN.—Gumercindo de la Vega, nacionalidad argentina, no puede vender ni hacer contrato alguno de la mina "Independencia" en Ichoca, Inquisivi, por pertenecer a los propietarios Peña y Viscarra; se hace esta aclaración para evitar cuestiones. 10 v. 3358

CREDITO HIPOTECARIO de Bolivia.—En conformidad con el artículo 136 de los Estatutos, se previene al público que el día martes 19 del presente mes, a horas 1 p. m., tendrá lugar en el local de la institución el sorteo de Letras Hipotecarias, correspondiente a la amortización del semestre, pudiendo los tenedores de Letras asistir al acto. La Paz, diciembre 8 de 1911. El Administrador. 10 v. 3364

AVISO.—Los señores Emel Hermanos, teniendo el uso exclusivo mediante el correspondiente registro, de la marca "El Indio", para distinguir géneros blancos, pone en conocimiento del comercio y público en general que es la única casa legalmente autorizada para su importación y venta, y procederán con los privilegios que les concede la ley contra los que expendan otros géneros blancos con la misma marca y denominación "El Indio". La Paz, noviembre 15 de 1911. 1 m. N. 17.

AVISO OFICIAL.—Por resolución de la Junta Departamental de Almonedas, se ha señalado el día 13 del mes en curso, hs. 2 p. m., para el remate de los siguientes impuestos departamentales, rebajada que ha sido la tercera décima de su base.

Aduanilla de Pelechuco, Bs. 13,158.45. Impuesto sobre el tabaco, Bs. 364.50. Id id Corambre Bs. 2,466.28. Id id Alcoholes, Bs. 577.37. Aduanilla de Challana, Bs. 36.45.

El acto indicado se efectuará en el despacho de la Prefectura ante la Junta Departamental de Almonedas. La Paz, diciembre 7 de 1911. El Notario de Hacienda. 5 v. 3364

SE DESEA.—En alquiler una chacarilla en Miraflores que no esté muy distante de la población. Se dará razón en esta imprenta. 5 v. 3366.

EN ALQUILER.—Se ofrece el departamento que ocupa la señora Ninfa v. de Barberi. Calle Ayacucho Nº 94. Tratar en el buite del doctor Peñaloza en la misma casa 15 v. 3367.

AVISO.—La Superiora y Directora del Colegio de las Hijas de Santa Ana pone en conocimiento de los padres de familia que desde el 15 del corriente quedan instaladas las matrículas para las alumnas, quedando abiertas hasta el 30 del mismo. Calle Ballivián Nº 54. 1 m. D. 9.

Corocoro United Copper Mines, Ltd. Oficina de Ensayes Ensayes cualitativos, gratis. Ensayes cuantitativos, nuestra tarifa es 50 % más barata que cualquiera.

Se hacen ensayes de todo metal ó sustancia química. Prontitud en los trabajos. Se garantizan los resultados. Se invita correspondencia. Dirección: Corocoro United Copper Mines Ltd. Sección Laboratorio. Corocoro. 2 m. N. 16

ENFERMEDADES NERVIOSAS Curación Infallible POR EL Jarabe Henry Mure

Completo libro gratis. Ensayes gratis. 40 años de experiencia en los Hospitales de París. PARA LA CURACION DE EPILEPSIA-HISTORICO VERIDICO. HISTORIO-EPILEPSIA. CRISIS MÚLTIPLES. DALLE DE SAN VICTOR. JAQUECA. Enfermedades del CEREBRO. DORMICIONES. Insomnios. MIGRAÑAS. CONVULSIONES. ESPASMODICIDAD.

Se envía gratis muestra a cada individuo interesado. Muy interesante, para las personas que lo piden. HENRY MURE, es Pont-Saint-Espirit (Francia).

**DIA SOCIAL**

**Sepelios.**—Ayer, á horas 9 y 30 a. m., fueron conducidos á la última morada de los mortales los restos de la que fué señora Fructuosa Chávez de Pórcel. Numerosas señoras y caballeros formaban el séquito fúnebre.

—A horas 4 y 30 p. m., se efectuó el entierro de la que fué señora Saturnina P. v. de Delgado en medio de numeroso acompañamiento.

**Cumpleaños.**—Ayer cumplió años el señor Rodolfo Zalles, motivo por el que fué felicitado por sus relaciones de amistad.

**Almuerzo.**—El señor Fermín Cusiencanqui agasajó con un almuerzo en su quinta "El Paraíso" á los señores Corbacho y Recabarren. Concurrieron además otros amigos invitados por la familia Cusiencanqui.

**Enferma.**—La señora Trinidad Calderón está enferma de algún cuidado desde hace algunos días.

**Viajeros.**—El señor Manuel Vicente Ballivián viajó al puerto de Mollendo por el tren meridiano del viernes.

—A la propiedad rústica de Chicani se fué el señor David Ascarrunz acompañado de su familia.

—A Cochabamba se fué el señor Manuel Rico.

—El joven abogado señor Gil Tapia ha regresado de Caracato.

—La señora Sebastiana v. de Carvajal ha venido de Copacabana.

—Procedente de Oruro se encuentra en esta el señor José G. de la Rosa.

De la misma ciudad ha llegado el señor José María Sierra.

—De igual destino ha llegado el señor Alfredo Lazarte.

—De la ciudad de Cochabamba ha llegado el señor Julio M. Prado y señora.

—De su paseo del lago han vuelto los señores José D. Tapia, Rafael Bustillos R. y Angel Valle.

—De Yungas ha llegado el señor Salustiano Lizón.

**Señoras! Señoritas!**

Si Vds. quieren conservar su cutis libre de granos, espinillas, manchas y arrugas, usen siempre la

**CREMA DEL HAREM**

V verdadero hermosador del cutis, de perfume exquisito.

Para completar su efecto deben usarse los—

**Polvos del Harem**

**¡No más dolor de cabeza!**

Las **Capsulas de Nervina** curan en pocos minutos inefablemente todo dolor de cabeza, sean afecciones nerviosas, neuralgia, Jaqueca ó producido por desarreglos del estómago, abuso de licor, etc., etc. Además, son completamente inofensivas.

PROBARLAS ES ADOPTARLAS.

En venta en todas las farmacias

**En venta**

Teniendo que cambiar de local la Imprenta de "El Comercio de Bolivia", se ofrece en venta dos motores y un cal de ro.

Los interesados pueden examinarlos y convenir de precio en la administración del diario.

**LA PAZ**

**ALMANAQUE**

DICIEMBRE

Miércoles 13.—Santa Lucía, virgen.

**BOTICA DE TURNO**

Para la primera quinena, Farmacia Colón calle Mercado.

**Obsequio.**—El señor Ricardo Tablares, á fin de incrementar la formación de la biblioteca policíara, ha obsequiado la valiosa obra titulada "Policía Científica" por Luis Gámbara. Es digna de aplauso la acción del doctor Tablares, porque da ejemplo á otros para que lo imiten.

**Insistimos.**—Varias veces hemos indicado la necesidad que se impone del arreglo de la Secretaría de la Policía, que siendo una oficina pública carece en absoluto de muebles.

Por de pronto se debe proveer siquiera de un alfombrado, por que el actual sólo consta de residuos.

**Sorteo de bonos.**—Por resolución suprema, el sorteo de bonos del Estado se efectuará en el Palacio de Gobierno, en las siguientes fechas del mes en curso:

De los bonos de Compensación de antigua emisión, y de los de indemnización del Acre, el viernes 15, á horas 2 p. m.

De los bonos Militares, concedidos como premio á los concurrentes á las campañas del Pacífico y el Acre, el martes 19, á horas 2 p. m.

De los bonos de la Deuda Interna, el miércoles 20, á horas 2 p. m.

**Renuncia.**—El presbítero doctor Israel Ortiz Daza, que á beneficio general fué nombrado cura párroco de Sorata, por asuntos particulares ha resuelto no aceptar el nombramiento que le hiciera la Vicaría, motivo por el que darán sus sentimientos los vecinos de la capital de Larecaja.

**"El Comercio de Bolivia"**, —"El Progreso de Bolivia" registra en su edición de ayer los siguientes conceptos, acerca del cambio de Director de nuestro diario:

**"EL COMERCIO DE BOLIVIA"** —El doctor Darío Gutiérrez ha asumido la dirección y redacción en jefe de "El Comercio de Bolivia", diario anticomunista que desde luego reorientará hacia una política nacional y liberal, digna de nuestros tiempos y de la cultura boliviana.

Con esta evolución y el fracaso de otro diario doctrinario, apenas quedará un sólo vocero del doctor Montes en la prensa de La Paz. Esta es una decepción merecida que cosechan los mercaderes políticos.

**Por la industria.**—En la solicitud presentada por el señor Adolfo Tellería acompañando muestras de cemento negro y blanco y kaolin, extraídas en el departamento, el Ministerio de Justicia ha remitido dichas muestras á la escuela de minería de Oruro para su análisis y poder comprobar la calidad de esas materias tan indispensables actualmente, en la industria.

**Licitación de impuestos.**—El día de ayer se efectuó la licitación de impuestos municipales, habiendo dado el siguiente resultado:

Cerveza que se elabora en el país, obtuvieron la buena pro los señores Ernest y Gallenius, por la Cervecería Boliviana Nacional, por Bs. 70,500.

Patentes á agentes viajeros, obtuvo el señor Ladislao Silva, por Bs. 3,210.

Cueros de reses que se exportan de la ciudad, obtuvo el señor Federico Eulert, por Bs. 2,561.22, ó sea su base.

**Calle Recreo.**—Con éxito satisfactorio se ha concluido la pavimentación de la calle Recreo, que ha sido entregada al servicio público, constituyendo en la actualidad una de las mejores de la población. Sería muy bueno que el nuevo municipio del año entrante se preocupe del arreglo de muchas otras calles que la prensa de la localidad ha dado á conocer en varias ocasiones su mala pavimentación y calamitoso estado de desastre.

**Defunciones.**—Ayer fueron inhumados en el Cementerio General los restos de las personas siguientes:

Pedro Mamani, 50 años; Hugo Carballo, 5 meses; Fructuosa de Pórcel, 40 años.

**MILITAR**

**DÍA DE CAMPO.**—Ayer, á horas 2 y 30 p. m., á invitación del Comandante del Batallón 2.º de línea, se realizó una conferencia patriótica dada por el Capitán Donato Olmos P., conmemorando el 11.º aniversario de la gloriosa acción de armas ocurrida en Riosinho el 12 de diciembre de 1900. Dicha conferencia fué dada en una casa quinta del Montículo de Sopocachi.

Asistieron á este acto, además del mencionado cuerpo de línea, distinguidos personajes civiles y militares, expresamente invitados.

Después de efectuada la conferencia y efusivamente felicitado el Capitán Olmos, se desarrolló una fiesta campestre amena que duró hasta las 7 de la noche.

Fiestas de esta naturaleza, provechosas para la educación patriótica, trayendo á la memoria acontecimientos heroicos, dicen muy bien del adelanto intelectual de los distingui-

dos jefes que se preocupan de dar lecciones y mostrar la senda de los sentimientos nacionales á todas las clases sociales.

**HACIENDA E INDUSTRIA**

**RENDIMIENTO ADUANERO.**—La Aduana Nacional de La Paz en Guaguí ha dado el siguiente rendimiento, por ingresos de derechos aplicados al comercio importador, durante el día 6 de diciembre:

De internación. Bs.	7,108.82
Id. almacenaje. "	98.40
Id. estadística. "	22.01
Id. dobles. ....	21.60
Recargo por timbres. ....	36.96
Impuesto cate-dral. ....	34.34
Suma total. ....	Bs. 7,322.13

**COMPANÍAS MINERAS.**—Tipos últimos de cotización de acciones mineras:

Compañía Minera Aurífera Amayapampa, \$ 250.
Compañía Minera de Oruro, \$ 131.
Compañía Minera de Lallagua, \$ 44.
Compañía Minera del Totoral, \$ 1.90.
Compañía Minera Antequera, \$ 5 %.
Compañía Minera de Monte Blanco, \$ 6 %.
Compañía Minera de San José, \$ 7.
Compañía Minera de Colquiri, \$ 13.
Compañía Minera Oplaca, \$ 49.
Japo, 6 %.

**COTIZACIONES.**—Las últimas tramitadas de Europa, sobre el precio en que se cotiza los metales, son las siguientes:

Estano, al contado \$ 204.
Id. á 3 meses plazo " 193.10
Plata d. 25 %
Wolfram 29 sh. por unidad de ácido Un-gativo.
Antimonio " 6
Cobre " 59
Bismuto " 7.6
Goma " 4.4

**ADMINISTRATIVO**

**DESPACHO PREFECTURAL.**—Entre varios asuntos despachados ayer por la Prefectura del Departamento, están consignados los siguientes:

En la solicitud de Protasio Choque pidiendo inscripción en la matrícula de contribuyentes, informe el Notario de Hacienda sobre la existencia de terrenos vacantes en Hampatari, provincia del Cercado.

En la solicitud de Fidel N. Bozo, por José María Hernani, pidiendo amparo, ocurra el interesado ante los tribunales competentes.

En la solicitud de informe presentada por Leonarda Durán v. de Quisbert, ocurra ante la autoridad competente.

**NOMBAMIENTOS.**—En el Ministerio de Justicia, se han extendido los siguientes nombramientos:

Donato Lara, hijo, auxiliar de la Oficina de Registro de Derechos Reales del departamento de La Paz.

Néstor Castellanos, escribano de diligencias de la Corte Superior del distrito de Tarija.

Gustavo Aguirre U., auxiliar de la Corte Superior del distrito de Tarija.

Epifanio Vila R., alcaide de la cárcel de Copacaba.

Héctor de Tezanos Pinto, escribano de diligencias del Juzgado de Partido de la provincia Cinti.

Feliciano Hurtado, escribano de diligencias del Juzgado 2º de Instrucción de Trinidad.

Eliseo Cuñlar, escribano de diligencias del Juzgado de Partido 2º de Trinidad.

Julio Franco, secretario del Juzgado de Partido 1º de Trinidad.

**AUTORIZACIONES.**—En el Ministerio de Hacienda se han dado las siguientes autorizaciones:

Al señor José Falcón, para internar 27 cabezas de ganado ecaballar y 4 de mular al Gran Chaco.

A Angel Meriles, para la internación de 90 cabezas de ganado vacuno y 51 yeguas para el mismo lugar.

**DE INSTRUCCION**

**MATRÍCULA.**—El Rectorado de esta universidad ha señalado el día 15 del presente mes para la apertura del libro de inscripciones en todos los cursos de instrucción facultativa y secundaria; debiendo cerrarse el 31, á fin de proceder á la instalación del año escolar, el 3 de enero próximo.

**MOVIMIENTO MINERO**

**CONCESIONES CADUCAS.**—En la denuncia de caducidad interpuesta por Nicolás Vivado contra la concesión minera denominada "San Antonio", obtenida por Delina y Daniel Salcedo, se declaró caduca dicha concesión, debiéndose otorgar el derecho de prioridad al denunciante.

En la denuncia de caducidad interpuesta contra la concesión gomera llamada "El Carmen", por Julio César Suárez, concesión que fué adjudicada al señor Darío Lizón, el señor Prefecto ha resuelto declararla caduca, acordando el derecho de prioridad á Suárez como primer denunciante.

**INFORME EL NOTARIO.**—Se ha dado este decreto á la solicitud de Hermann Lieban, que denuncia de caducidad la adjudicación minera "Magdalena".

**PUBLIQUESE.**—En los obrados seguidos por el doctor Daniel Sánchez Bustamante, en representación del señor Sixto Gómez, sobre adjudicación de tierras baldías en la Provincia de Copacalico, y con oposición del doctor Walter A. Méndez, la Superintendencia de Minas ha resuelto que se haga la respectiva publicación en el "Boletín Departamental".

**JUDICIAL**

**CORTE SUPERIOR.**—El despacho de la Corte Superior del Distrito, durante el día de ayer, ha sido el siguiente:

En la queja de Rafael Salva-tierra contra el Juez de Partido de Inquisivi, Cupertino Castillo Cabrera, se ordenó el informe de este último, debiendo suspenderse el apremio del ocu-rrente bajo fianza personal.

En el juicio civil seguido por José Manuel Escalante, contra Hermógenes Alarcón, por cobro de mejoras, se declaró in-motivado el recurso de nulidad, con costas.

En el igual seguido por Arturo Loayza contra Macario D. Escobar, sobre regulación de honorario de abogado, se llamó al conjuer José S. Quinteros, para completar la sala por excusa del igual doctor Abdón S. y Saavedra.

En la solicitud de denuncia de María S. Suárez contra el Juez de Partido de la provincia Sicasica, por varios hechos, se declaró no haber lugar á dictarse auto cabeza de proceso contra el mencionado Juez.

En el juicio civil seguido por Isaac Barragán contra los herederos del que fué Carlos de la Peña, sobre revindicación de derechos de propiedad de la finca Acha—pampa, se fijó en la suma de 500 Bs. la fianza de resultados para librarse la provisión compulsoria solicitada por la parte de Barragán.

**TERNOS.**—En lo civil continúa el señor Juez 1º de Partido.

En lo criminal, para dictar decretos de acusación ó sobreseimientos, el señor Juez 3º de Partido.

**JUECES INSTRUCTORES.**—En lo civil se encuentra el señor Juez 1º, doctor Tomás P. Lázarte.

En lo criminal, para instruir sumarios, el señor Juez 3º, doctor Luis Arce P.

**EN LIBERTAD.**—El Sr. Juez 1º de Partido, mediante auto dictado el día sábado nueve de los corrientes, el día de ayer ha puesto en libertad provisional bajo de fianza de ley, á los acusados absueltos Abigail Lu-na y Pablo Franco, por hallarse en consulta la sentencia, ante la Corte Superior del Distrito, sentencia dictada en el juicio criminal seguido contra aquellos por homicidio á Luis González.

**POSESION.**—El día de ayer, á horas tres p. m., y previo el examen de competencia, tomó posesión del cargo de Actuario del Juzgado 1º de Instrucción, el joven jurista José María Pinilla. La prueba fué satisfactoria, por lo que la Corte Superior del Distrito, mediante auto dictado el día sábado nueve de los corrientes, el día de ayer ha puesto en libertad provisional bajo de fianza de ley, á los acusados absueltos Abigail Lu-na y Pablo Franco, por hallarse en consulta la sentencia, ante la Corte Superior del Distrito, sentencia dictada en el juicio criminal seguido contra aquellos por homicidio á Luis González.

**POSISION.**—El día de ayer, á horas tres p. m., y previo el examen de competencia, tomó posesión del cargo de Actuario del Juzgado 1º de Instrucción, el joven jurista José María Pinilla. La prueba fué satisfactoria, por lo que la Corte Superior del Distrito, mediante auto dictado el día sábado nueve de los corrientes, el día de ayer ha puesto en libertad provisional bajo de fianza de ley, á los acusados absueltos Abigail Lu-na y Pablo Franco, por hallarse en consulta la sentencia, ante la Corte Superior del Distrito, sentencia dictada en el juicio criminal seguido contra aquellos por homicidio á Luis González.

**POSISION.**—El día de ayer, á horas tres p. m., y previo el examen de competencia, tomó posesión del cargo de Actuario del Juzgado 1º de Instrucción, el joven jurista José María Pinilla. La prueba fué satisfactoria, por lo que la Corte Superior del Distrito, mediante auto dictado el día sábado nueve de los corrientes, el día de ayer ha puesto en libertad provisional bajo de fianza de ley, á los acusados absueltos Abigail Lu-na y Pablo Franco, por hallarse en consulta la sentencia, ante la Corte Superior del Distrito, sentencia dictada en el juicio criminal seguido contra aquellos por homicidio á Luis González.

**SOCIEDADES**

**CENTRO COMERCIAL.**—RENOVACION DEL DIRECTORIO.—En la última junta general celebrada por los socios del Centro Comercial, se ha renovado el personal directivo de aquella institución, en la forma siguiente:

Presidente honorario, Dr. Juan María Zalles.

Presidente titular, señor Carlos de Villegas (releto).

Vice-Presidente, señor Ismael Matos.

Tesorero, Sr. César M. Velásquez.

Secretario, señor Justo A. Zenarruga.

Vocales, señores: Vicente Aparicio, Jenaro Dalenz Guarachi, Enrique Cordero, José R. Soria, José M. Carvallo, Carlos Arteaga, Alcides Molina, Carlos Alipas, Manuel Ordóñez López y Abel Peñaranda.

El nuevo personal directivo tomará posesión de su cargo en una sesión pública que se realizará próximamente.

Aprovechamos de esta ocasión para dejar constancia de la laboriosidad con que el Centro Comercial llena sus delicadas atribuciones.

**CORREOS Y TELEGRAFOS**

**CORRESPONDENCIA EXTRAÑA.**—La procedente de Camargo de fecha 25 del mes pasado, que venía á esta ciudad, ha sido extraviada en el camino de Potosí. La oficina postal ha consignado en su pizarra la siguiente lista de correspondencia que contenían las valijas perdidas.

Cartas:—Administrador de correos, Ercilia Daza, Aurelio Gamarra (2), José T. Galván, Benedicto Goytia, E. W. Hardt, Guintín F. Murguía, Carlos Romero, Francisco Riskoski (2), René Rodríguez, Juan M. Saracho (2), J. Pastor Tejerina y Benjamín Zamora (2).

Oficios.—Ministro de Estado. Polletos:—Francisco Riskoski (2).

Giros.—Guintín Murguía, Bs. 160, Ercilia Daza, id. 20.

**DEL EXTERIOR.**—Ayer fondó en Guaguí el vapor "Inca" trayendo á su bordo 26 valijas de correspondencia procedente del exterior para ser distribuida en esta oficina postal.

**DE POLICIA**

**MOVIMIENTO POLICARIO.**—El día de ayer fueron detenidos en los calabozos de la central, por las siguientes faltas:

HOMBRES	MUJERES
Por ebriedad. 6	3
" desorden	"
" y peleas. 2	2
" hurto. .... 1	1
" sospechas	"
" de robo. .... 3	1
" escándalo. 0	3
" falta de cumplimiento. .... 2	1
" faltamiento á la autoridad. .... 1	0
Total. ....	15 11

**MULTADOS.**—Han empozado á las 4 hrs. arcos policíarios los siguientes:

Paulino Flores Bs. 4, Martín Mallisaca 1, Tomás Barra 4, Gerardo Alvarez 2, Marcos Llanta 5, Cruz Benegas 2, Leandro Velasco 4, Bernardo Ayua 2, Isidoro Quispe 1, Eulogio Cardozo 2, Fermín Díaz 1, Feliciano Flores 2 y Carlos Castaños 1.

Total de multas: Bs. 31.

**DENUNCIAS.**—Ante la autoridad policíara se han elevado las denuncias siguientes:

Nicanor Ledesma, por hurto de varias especies á Prudencio Eyzaguirre.

—Justo Choque, por desatento á la autoridad policíara.

—Juan Quispe, por estufa de Bs. 1.200 á José Romero.

**OFICIAL**

**ELIODORO VILLAZON,**

Presidente Constitucional de la República

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

**EL CONGRESO NACIONAL**

Decreta:

Artículo 1º.—Recárgase con un quince por ciento las liquidaciones de las pólizas de internación de mercaderías gravadas, á excepción del azúcar refinado, harinas, arroz, leche condensada, sardinas, salmón, trigo, té, maíz y charqui ó cecina.

Artículo 2º.—Los artículos sujetos á vista ó los no especificados en la Tarifa se avaluarán en la forma que establece el artículo 2º de la ley de 16 de febrero de 1911.

Si el precio expresado en la factura consular fuese ostensiblemente inferior al valor real de la mercadería, el Fisco podrá adquirir dicha mercadería por su cuenta por el valor declarado, pagando inmediatamente su importe; debiendo rematarse aquella.

Artículo 3º.—Las mercaderías libres y liberadas pagarán un dos por ciento sobre el avalúo de la Tarifa.

La libre que fuere de despacho "á vista" se considerará gravada con 30% ad valorem, de acuerdo con el artículo 1º de la ley de 31 de diciembre de 1905, y el impuesto líquido si que se contrae este artículo se obtendrá de ese 30%.

Artículo 4º.—Serán libres de derecho únicamente, las mercaderías internadas para el uso de las distintas reparticiones nacionales, previa autorización del Ministerio de Hacienda; las que se liberen para el uso personal de los miembros de las legaciones extranjeras, las importadas por las empresas ferrocarrileras á mérito de contratos existentes, el material destinado á la empresa de "Luz y Fuerza Cochabamba"; los equipajes, los alcoholes y aguardientes sujetos al estanco; las que expresamente se hallan liberadas por tratados internacionales, el material destinado á la Fábrica de Fósforos, el oro, los artículos destinados á hospitales y casas de beneficencia y los materiales para obras públicas importados por las municipalidades, los útiles que se internen para los establecimientos de instrucción, el carbón de piedra, el petróleo crudo, la bencina y el alcohol desnaturalizado.

Artículo 5º.—Las maquinarias mineras y agrícolas y sus accesorios quedan exentos del impuesto establecido por el artículo 3º de la presente ley.

Artículo 6º.—Esta ley regirá desde el 1º de enero de 1912.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.—La Paz, 24 de noviembre de 1911.

MACARIO PINILLA.

Ricardo Cortés.

Moisés Ascarrunz.

Senador Secretario.

E. Romecín U.

José Gil S.

Por tanto la promulgación para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio del Supremo Gobierno en La Paz, á 1º de diciembre de 1911.

ELIODORO VILLAZON.

Carlos Torrico.

Ministro de Hacienda.

Es conforme:—

Manuel A. Elias.

Subsecretario de Hacienda.

**EL CONGRESO NACIONAL**

Resuelve:

Autorízase al Poder Ejecutivo para que en vista de las cuentas presentadas por el señor Cuetano Monteiro da Silva, en su carácter de Vice-consul de Bolivia en Manaus (Brasil), fije por transacción ó arbitraje, en su caso, las sumas con que deben cancelarse los créditos pendientes á cargo del Gobierno, quedando este igualmente facultado para obtener los fondos destinados á dicho objeto, con cargo de dar cuenta al Poder Legislativo.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.—La Paz, 24 de noviembre de 1911.

MACARIO PINILLA.

Ricardo Cortés.

Moisés Ascarrunz.

Senador Secretario.

Ezequiel Romecín.

José Gil S.

Cumplase con arreglo á la Constitución Política del Estado.

Palacio del Supremo Gobierno, en la ciudad de La Paz, á 4 de diciembre de 1911.

ELIODORO VILLAZON.

Carlos Torrico.

# Maestranza y Fundición

## Miguel Casanovas y Cía.

(Calle Serapio Reyes Ortiz)

Muebles de nogal, roble y pino blanco, estilos modernos. Gran surtido de lápidas á precios muy módicos. Carbón de piedra y coke á Bs. 6 quintal 3 m. O. 3

# Banco Nacional de Bolivia

Creado por ley de 17 de Agosto y Decreto Supremo de 1º de Septiembre de 1871.

Oficina principal: Sucre.

Sucursales: La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija, Tupiza y Uyuni

CAPITAL PAGADO..... Bs. 6.500.000. —

RESERVAS:

Fondo de Reserva..... Bs. 825.048.67  
" de Previsión..... " 175.394.04  
" para Dividendos... " 246.497. — " 1.246.939.71

Bs. 7.746.939.71

Intereses y Comisiones que desde el 1º de agosto registrarán a la Oficina de La Paz, hasta nuevo aviso.

EL BANCO PAGA

En depósitos á la vista y en cuenta corriente 2 % anual  
" id á 3 meses plazo..... 3 " "  
" id á 6 " "..... 4 " "

EL BANCO COBRA

Intereses: sobre avances en cuenta corriente 8 % anual  
" Préstamos..... 10 " "  
" Id con garantía de Letras Hipotecarias..... 9 " "

Descuento..... 9 " "

COMISIONES

Sobre cobranzas y remisión de fondos al Exterior ½ %  
" avances en cuenta corriente..... ½ % semestral  
" depósitos en custodia, encargándose el Banco del cobro de cupones y remisión de fondos á los interesados..... ½ por mil "  
La Paz, 1º de agosto de 1911

# Banco Alemán Transatlántico

Deutsche Ueberseeische Bank,  
CAPITAL MARCOS 30.000.000  
RESERVAS « 6.827.015

CASA CENTRAL:

Deutsche Ueberseeische Bank, Berlín. Oficina central de las sucursales chilenas y bolivianas.—Valparaíso, calle Prat 120, 126.

OFICINA EN LA PAZ: Plaza de la Ley (antes Merced)

SUCURSALES

Bolivia, La Paz, Oruro. Argentina: Bahía Blanca, Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Tucumán y Rosario de Santa Fé

Chile: Antofagasta, Concepción, Iquique, Osorno, Santiago, Temuco, Valdivia, y Valparaíso.

BRASIL: Río de Janeiro.

PERU: Arequipa, Callao, Lima, Trujillo.

URUGUAY: Montevideo

ESPAÑA: Barcelona y Madrid

Este Banco abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, cobranzas, dá cartas de crédito y trasmite giros telegráficos, extiende letras á la vista y á plazo sobre las principales ciudades del mundo, compra y vende letras, moneda extranjera, etc. y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

Tarifa de intereses que registrá desde el 1º de enero de 1911 hasta nuevo aviso:

EL BANCO ABONA:

Sobre Depósitos en Cuenta Corriente y á la vista..... 2 %  
" " " " 3 meses..... 3 " "  
" " " " 6 " "..... 4 " "  
" " " " 12 " "..... 5 " "  
" " " " á plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses..... 5 " "  
" " " " en la sección de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está á disposición del público en las oficinas del Banco..... 4 "

# Banco Mercantil

Propiedad de Simón I. Patiño

AUTORIZADO POR LEY DE DICIEMBRE DE 1905

Oficina P Principal: Oruro

SUCURSALES:

La Paz, Sucre, Potosí, Cochabamba, Uyuni y Tupiza

Capital autorizado £ 2.000.000 Bs. 25.000.000. —

" pagado " 7.500.000. —

Fondo de Reserva " 347.000. —

" Previsión " 15.079.78

EL BANCO PAGA

En depósitos á la vista y en cuenta corriente 2 % anual  
" á 3 meses plazo..... 3 " "  
" " " " á 6 " "..... 4 " "

EL BANCO COBRA

Intereses: sobre avances en cuenta corriente..... 8 %  
" Préstamos..... 10 " "  
" Id con garantía de Letras Hipotecarias..... 9 " "

Descuentos..... 9 " "

COMISIONES

Sobre cobranzas y remisión de fondos al Exterior..... ½ %  
" avances en cuenta corriente..... ½ % semestral  
" giros telegráficos convencional

Abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, cobranzas, dá cartas de crédito, trasmite giros telegráficos, anticipa sobre consignaciones de minerales, gira sobre Londres, París, Nueva York, Hamburgo, Lima, Arequipa, Antofagasta, Buenos Aires, Rosario, Salta, Tucumán, Santa Fé, Córdoba, La Plata, Mendoza y sobre todas sus oficinas del Interior, compra y vende letras y moneda extranjera, etc., y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

Oficina en La Paz: Calle Chirinos Nos. 92 y 94. A. 20

1 m. E. 28 La Paz, enero 25 de 1911.



# No bebas más,

este vicio no es más que nuestra ruina.

Ahora es posible curar la pasión por las bebidas embriagadoras. Los esclavos de la bebida pueden ser librados de este vicio, sin contra su voluntad.

Una cura inofensiva llamada Polvo Coza, ha sido inventada, es fácil de tomar, apropiada para ambos sexos y todas edades y puede ser administrada con alimentos sólidos ó bebidas, sin inconveniente del estómago.

MUESTRA.—Todas aquellas personas que tengan un embriagador en la familia ó entre sus relaciones, no deben dudar en pedir la muestra gratuita de Polvo Coza. Escríbale hoy Coza Powder Co., 76 Wardour Street, Londres, Inglaterra. El Polvo Coza puede ser también obtenido en todas las farmacias y si Ud. se presenta á uno de los depósitos al píé indicados puede obtener una muestra gratuita. Si no puede Vd. presentarse, pero desea escribir para adquirir la muestra gratuita, dirijase directamente á COZA POWDER CO., 76, Wardour Street, Londres 281. Depósitos: Batuca Paeña de Exequiel Baldvieso

# FABRICA DE AGUAS GASEOSAS Lévy y Massé

A la entrada del Malecon de Challapampa

OFRECEMOS NUESTROS SIGUIENTES PRODUCTOS

Frescos y Jarabes

Limón, Frambuesa, Grosella, Naranja, Granadina.

Sifones Ginger Ale

Siendo nuestros productos garantizados, suplicamos á los consumidores exigir siempre nuestra marca

## LEVY Y MASSE

Fábrica de Aguas Gaseosas

Atendemos todos los pedidos para la provincias.

## La Corona de Oro

### Schohaus y Cía.—La Paz

Casa importadora fundada en 1886.

Dirección telegráfica "Corona" Lieber's Code Used. Casilla correo 110. Teléfono 160.

Pianos Schiedmayer  
Pianos D'ormer  
Pianos Hardt  
Pianos Weber.

Para llegar próximo, Pianos Steinway.

# Policlínica Dental Quirúrgica

Dirigida por los doctores A. Mattia y W. Yale

Especialidad en toda clase de operaciones dentales según los últimos procedimientos. Dentaduras completas, puentes, coronas, pérvots y corrección de anomalías dentarias. Orificaciones y obturaciones plásticas. Extracciones con anestésicos; operaciones con intervención médica. Atención profesional rápida y esmerada. Recreo, esquina San Pedro. Esmaltina, dentífrico insuperable. A. 27

# BANCO NACIÓN BOLIVIANA

Casilla de correo N.º 208

Teléfono No. 179

CAPITAL AUTORIZADO..... £ 2.000.000  
CAPITAL PAGADO..... £ 1.275.000

Dirección telegráfica "NAVANA"

Oficina Principal en La Paz, Plaza Murillo 15

Sucursales: Sucre, Cochabamba, Potosí, Oruro, Tarija.

Próximas á establecerse en Santa Cruz, Trinidad y Riberaita.

El Banco abre Cuentas Corrientes. Recibe depósitos á la vista, á plazo fijo y con noticia anticipada de retiro; efectúa descuentos y cobranzas, compra y vende títulos y val ores por cuenta de terceros. Gira á la vista, á plazo y por medio de transferencias telegráficas sobre las principales plazas del Interior y del Extranjero. Recibe títulos y valores en custodia y realiza en general por cuenta propia ó de terceras personas todo género de operaciones bancarias.

Tasa de intereses que registrá desde el 1º de julio en la Oficina Principal.

ABONA

Por depósitos en cuenta corriente y á la vista 2 %  
" " " " á plazo fijo de tres meses..... 3 " "  
" " " " id id seis meses..... 4 " "  
" " " " id indeterminado..... 4 " "  
" " " " plazo indeterminado con aviso de retiro anticipado de un mes, después de tres meses..... 4 %

COBRA

Por avances en cuenta corriente..... 8 %  
Sobre préstamos..... 10 " "  
" Descuentos..... 9 " "  
" Préstamos con pacto de retroventa 9 "

COMISIONES

Sobre Créditos en Cuenta Corriente..... ½ % semestral  
Por cobro de documentos y remisión de fondos..... ½ %  
Por depósitos de títulos expidiendo certificados transferibles por endoso, sobre valor calculado..... ½ % semestral  
Por depósitos de especies, con certificados transferibles..... 1 % id

La Paz, diciembre 4 de 1911.

Julio J. Eyzaguirre  
ABOGADO  
Calle Chirinos N.º 96, altos.  
Teléfono N.º 30.  
Casilla de correo N.º 17

Dr. José Tapia D.  
Médico-Cirujano  
Especialidad: enfermedades venéreas y sífilíticas, enfermedades de la piel.  
Consultas todos los días de 12 m. á 4 p. m.  
Illimani N.º 12, al lado del correo. 6 m. S. 2

**BUENA OPORTUNIDAD.**  
A precio muy módico se vende la casa N.º 172 de la calle del Recreo.  
Dirigirse: calle San Pedro N.º 9

**MUY BARATO.**—Se vende al precio más bajo de plaza ají amarillo, papas y tunta, en la casa N.º 84 de la calle Catorra.  
1 m. N. 16

E. Dr. Luna  
Orasco h.  
Cirujano-Dentista  
Calle E. Valle N.º 26  
1 m. O. 10

# Confitería París

## Plaza Murillo

### Próxima inauguración

Próximamente se inaugurará en la Plaza Murillo el "Biógrafo Paris" Véanse programas.

1 m. D. 5

## ESTREMINIMIENTO

y de todas las Enfermedades que resultan de est:

INAPETENCIA, JAQUECAS, VAHIDOS, EMBARAZOS gástricos é intestinales, DISPEPSIAS, HIPOCONDRIA, ALMORANAS, AFECCIONES del HIGADO, etc.

**PÍLDORAS de APHODINE DAVID**

parente á base de Bourdaine (frangula) no drástico, no teniendo los inconvenientes de los purgantes salinos, acibar, escamones, jalapa, coloiqúida, sené, etc. con cuyo uso el estreñimiento se tarda en hacerse más pertinaz.

La APHODINE DAVID no provoca ni náuseas, ni cólicos. Puede prolongarse sin inconveniente su empleo hasta que se restablezca normalmente las funciones.

Dr. C. DAVID FABRGT, 1º de 1ª Cl., Ex Int. de los Hosp. de París, en COURBEVOIE, cerca de PARIS.

# ACEITE de HOGG

de HIGADO FRESCO de BACALAO, Natural y Medicinal (trazado Triángulo). El mejor que existe SIN EL OLOR NI EL SABOR DE LOS ACEITES ORDINARIOS. Único Proprietario: HOGG & Co., 13, Rue Fowl Bay, París, y en todas las Farmacias.

# ESTOMAGO

Curación del 98 por 100 de las enfermedades del estómago é intestinos con el Elixir Estomacal de Saitz de Carlos. Lo recetan los médicos de las cinco partes del mundo. Tónico, ayuda á las digestiones, abre el apetito, quita el dolor y cura la

# DISPEPSIA

las acedias, vómitos, vértigo estomacal, indigestión, flatulencias, dilatación y úlcera del estómago, hipercloridria, neurastenia gástrica, anemia y clorosis con dispepsia: suprime los cólicos, quita la diarrea y disenteria, la fetidez de las deposiciones y es antiséptico. Vigoriza el estómago é intestinos, el enfermo come más, digiere mejor y se nutre. Cura las diarreas de los niños en todas sus edades.

Se vende en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID, España. Se remite folleto á quien lo pida.

# OFICINA DE CONTABILIDAD

E IDIOMAS

— DE —  
C. ALFRED BRANDT  
(Perrito Contador)  
Calle Colón N.º 103 (altos)  
— Casilla 37 —

DA CLASES DE:

Teneduría de Libros, Correspondencia, Contabilidad, Aritmética, Escritura á máquina, Castellano, Inglés, Alemán.

Enseñanza práctica y rápida

A los discípulos que terminen satisfactoriamente sus cursos, mi oficina les consigue ocupaciones.

Jóvenes de Provincias:

Pidan el prospecto para aprender por correspondencia.

ME ENCARGO DE:  
Copias en máquina, copias de planos, traducciones y toda clase de trabajos en libros de contabilidad, por horas y á contrata.

3 m. A. 4.

Juan Alcoreza P.  
ABOGADO

Atiende toda clase de asuntos judiciales y administrativos y con preferencia los comerciales, de minas y gomas.

Bufete: Recreo 149.  
Domicilio: " 145  
Casilla correo, 79.  
Horas de consulta: de 9 á 11 y a. m. de 12 á 4 p. m.  
1 m. N. 5

COLEGIO MILITAR. — Se pone en conocimiento de los aspirantes á cadetes que no rindieron examen el 20 de noviembre, que se abrirá un nuevo examen el día martes 12 del presente mes, á horas 8 a. m., en el local del Colegio. La Paz, diciembre 9 de 1911

